



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
LEY DEL BANCO DE MEXICO		La presente iniciativa considera al Banco	~
		de México como la autoridad competente	
ARTICULO 26. Las características de las		para regular las comisiones o tarifas	
operaciones activas, pasivas y de servicios		bancarias.	En España el establecimiento de
que realicen las instituciones de crédito,			comisiones bancarias por las entidades de
así como las de crédito, préstamo o			crédito está sujeto a los siguientes
reporto que celebren los intermediarios		organismo encargado de supervisar y	
bursátiles, se ajustarán a las disposiciones		vigilar las operaciones bancarias es la	
que expida el Banco Central.			Las entidades financieras pueden fijar
		1	libremente los importes de las comisiones
Lo dispuesto en el párrafo anterior será		regula, que expresa:	bancarias que van a cobrar.
aplicable también a los fideicomisos,		Autéanta 2 la Caminión tandué non abiata	l ac tarifac ac har de recessor en un fallate
mandatos o comisiones de los			Las tarifas se han de recoger en un folleto
intermediarios bursátiles y de las			redactado de forma clara y fácilmente
instituciones de seguros y de fianzas.		competencia, a las entidades financieras, a	
El Panas Control madiente disposiciones		fin de procurar su estabilidad y correcto	
El Banco Central, mediante disposiciones de carácter general, establecerá las bases			Antes de su aplicación a los clientes, las entidades han de remitir el citado folleto al
y el procedimiento para la determinación			Banco de España (que, a su vez, envía a
de las comisiones y tarifas por los servicios		protección de los intereses del público.	la Comisión Nacional del Mercado de
que ofrecen las instituciones de crédito		protección de los intereses del público.	Valores la mayor parte de los capítulos
que offecer las instituciones de credito		También será su objeto supervisar y	· · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Tambien sera su objeto supervisar y	dedicados a operaciones con valores.)





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL CEN CADOÍA CEDVANTES DEL	DEL OFN FERNANDO CAOTRO TRENTI DEL	AL TERMATIVA C	DEDECHO COMPARADO
INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO		
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
		regular a las personas físicas y demás	
			El Banco de España verifica dichos folletos
			(salvo la parte remitida a la Comisión
		al citado sistema financiero.	Nacional del Mercado de Valores), para
			comprobar si están redactados con
		Atendiendo a lo expuesto se considera que	claridad. Una vez comprobados, el Banco
		el organismo más viable para establecer	
		las comisiones bancarias es la CNBV,	
		pues como se observó en el artículo	
		citado, su función de supervisión y	
			competencias o facultades para denegar el
			establecimiento de comisiones bancarias o
			para limitar los importes que fijen las
		CNBV que se encarga de vigilar y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		supervisar; y no al órgano que tiene como	
			Esto en el sentido de que publicar las
			comisiones ayuda a ordenar el mercado,
		Tal como lo establece su ley orgánica:	proveyendo así de información comparable
		Tal como lo colabicos da loj organica.	al consumidor; otro principio importante,
		Artículo 3 - El Banco desempeñará las	rector de las comisiones en España, es
		funciones siguientes:	que lo no publicado o registrado no puede
		I. Regular la emisión y circulación de la	
		Tr. Regular la erriision y circulacion de la	sei cobiado.





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPATIVE DEL CENT CAROLA CERVICIENTE	DEL 0511 55011110 0 01070 70-1	A. TERMATIMA	DEDEGUIO COMPARADO
INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO		
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
		moneda, los cambios, la intermediación y	1
		los servicios financieros, así como los	
		sistemas de pagos;	
			Las comisiones (charges) se determinan
			libremente. Las comisiones se dividen en
		última instancia;	los contenidos en la Total Charge of
		January,	Credits (TCC) que están relacionadas con
		Ahora bien, el Banco de México regula	la utilización del crédito y los cargos que
			se determinan cuando se incumplen sus
		1	pagos. La oficina reguladora y supervisora
			es la Offiice of Fair Trading (OFT) que es
			la encargada de evitar los abusos en las
		fuera de la esfera de competencia de la	
		Institución. La CNBV podría ampliar sus	
			La Total Charge of Credits es un conjunto
			de comisiones tarifarias pagables por
		instrumentos de crédito	cualquier transacción y se compone por
			seis cargos: Los pagaderos bajo acuerdo
		Se considera que el texto legislativo debe	de crédito, los pagaderos por una
			transacción vinculada, los pagaderos bajo
		vigente	mandato, los cargos de seguridad, los
		Vigorito	cargos por un crédito de intermediación y
			cargos por un creatio de intermediación y





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
		ARTICULO 26. Las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles, se ajustarán a las disposiciones que expida el Banco Central. Lo dispuesto en este artículo será aplicable también a los fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y de las instituciones de seguros y de fianzas. Atendiendo a que debe ser la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la que, por su relación más directa con las instituciones financieras, debe vigilar a las comisiones bancarias, aunado a que el Banco de México sólo tiene atribuciones respecto a servicios financieros con respecto a las instituciones de crédito, no	





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
		aludiendo el artículo 3° de la Ley del	
		Banco de México a la posibilidad de que	
		instituciones no crediticias empleen	
		comisiones al otorgar crédito como tiendas departamentales o de autoservicio, lo que	
		podría generar posibles conflictos en	
		cuanto a la naturaleza de las mismas.	
		oudine a la naturaleza de las miemas.	
LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y	LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y	Se considera adecuada la presente	ITALIA
ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS	ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS	iniciativa al establecer a la CNBV como la	
FINANCIEROS	FINANCIEROS		Al respecto el Testo unico banacrio e
			normativa complementare (Texto único
		de que las responsabilidades devienen	
		localizables y no se diluyen en mecanismos de comunicación entre	Banca d Italia Indica:
protección de los intereses del público. A		órganos (Banco de México), además de	Articolo 116 (Pubblicità)
		tener, la CNBV, una relación mucho más	
		directa con las instituciones financieras en	
general, el cobro de Comisiones y Cuotas	regular el cobro y la determinación de las		d'Italia, stabilisce, con riguardo ai titoli di
	comisiones cargadas a los clientes,		Stato:
		Se propone que la redacción del presente	
establecer las bases y el procedimiento	cuotas interbancarias que se carguen	articulo como sigue:	a) criteri e parametri per la determinazione





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
ACCION NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
para la determinación de las comisiones y tarifas por los servicios que prestan dichas entidades.	disposiciones adicionales tendientes a lograr los propósitos de la ley; La Comisión Nacional Bancaria y de Valores está facultada para fijar las comisiones o cargos máximos y mínimos causados por las operaciones de crédito o préstamo y por	ARTICULO 4. El Banco de México promoverá el sano desarrollo de los sistemas de pagos, procurando la protección de los intereses del público. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, será la entidad facultada para regular el cobro y la determinación de las	collocamento; Artículo 116 (Publicidad) 2. El Ministro del tesoro, escuchará al
	Comerciales y las Entidades Financieras. Para este propósito podrá utilizar valores en moneda nacional, o utilizar tasas o tarifas referidas a los montos de las operaciones a realizar, según lo estime	comisiones cargadas a los clientes, reguladas por esta Ley, así como las cuotas interbancarias que se carguen entre sí las entidades financieras y está facultada también para expedir disposiciones adicionales tendientes a lograr los propósitos de la ley; La Comisión	al título de Estado: a)criterios y parámetros para la determinación de las comisiones máximas eventuales adjudicables a la clientela
	Las Entidades Comerciales y las Entidades Financieras, al ofrecer o publicitar los servicios regulados por este artículo, deberán revelar los montos de las	Nacional Bancaria y de Valores está facultada para vigilar las comisiones o cargos máximos y mínimos causados por las operaciones de crédito o préstamo y por los servicios que prestan las Entidades Comerciales y las Entidades Financieras. Para este propósito podrá utilizar valores	Italia, atendiendo las disposiciones de la Banco de Italia determina las comisiones máximas eventuales que se pueden cobrar por los servicios financieros.





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO		
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
	las referidas Entidades, de manera sencilla	en moneda nacional, o utilizar tasas o	
	y comprensible al público. En los contratos	tarifas referidas a los montos de las	
	respectivos, así como en sus	operaciones a realizar, según lo estime	
		conveniente. Igual metodología aplicará	
	invariablemente se deberá recabar la firma	•	
	de aceptación del usuario, para poder		
	proceder al cobro de los mismos, salvo		
	que se trate de servicios prestados a no		
	cuenta habientes en ventanilla bancaria.		
	Los clientes de las Entidades Financieras		
	no serán penalizados por éstas a causa de		
	las cuotas interbancarias que éstas se		
	cobren entre sí, ni por las consultas en		
	ventanilla de sus clientes o usuarios, ni por		
	anualidad de membresía en tarjetas de		
	débito, crédito, monederos electrónicos,		
	cuenta de cheques o de ahorro, ni por		
	retiro en cajeros propios, pago de servicio		
LEV DADA LA TRANSDADENCIA V	en ventanilla y reclamación improcedente.	Files technologies cominiones convendes	
	LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y		
	ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS	•	CHILE
FINANCIEROS	FINANCIEROS	banca en México esta muy concentrada, al	



.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

INICIATIVAS EN MATERIA DE COMISIONES BANCARIAS PRESENTADAS EN EL PLENO DEL SENADO

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO		
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		

apegarse público, deberán procedimiento y criterios establecidos por Comisiones que cobran por los servicios y comisiones. el Banco de México en las disposiciones por las operaciones que ofrecen al público. En razón de la competitividad podría contemplado en la Ley 18.010 que de carácter general que emita al efecto.

emita al efecto.

En dichas disposiciones la Comisión Artículo 25. Corresponde al Estado la

establecer comisiones ARTÍCULO 7. Las Entidades Financieras, ARTÍCULO 7. Las Entidades Comerciales instituciones financieras más grandes disponen en general de libertad para fijar cada vez que pretendan establecer o y las Entidades Financieras deberán pueden ajustar sus comisiones porque el monto de las comisiones e intereses que modificar las Comisiones y tarifas que obtener autorización de la Comisión tiene más margen de maniobra. Las cobran por las operaciones y servicios cobran por los servicios que ofrecen al Nacional Bancaria y de Valores cada vez instituciones de crédito de reciente bancarios. al que pretendan establecer o modificar las creación no podrían competir con esas consignadas en la normativa, entre las que

> y a sus clientes o usuarios, siempre que resultar contraproducente el fijar máximos establece normas para las operaciones dichos cargos no estén sujetos a los y mínimos en las comisiones, pues el uso de crédito y otras operaciones de cobros máximos regulados por el artículo 7 de servicios financieros y crediticios no es dinero; el límite a los gastos por bis de esta Ley. Lo anterior lo deberán un sector estratégico ni prioritario, ni cobranza extrajudicial contemplado en efectuar en la forma y términos que la necesario para el interés público y social, la Ley N° 19.659 que modificó la Ley del Comisión señale en las además de no cumplir con los criterios del Consumidor; y las costas procesales y disposiciones de carácter general que artículo 25 constitucional:

> Nacional Bancaria v de Valores definirá e rectoría del desarrollo nacional para Las instituciones deben ser plenamente instrumentará los mecanismos para que garantizar que éste sea integral y transparentes frente a sus clientes. Las las Entidades Financieras y las Entidades sustentable, que fortalezca la Soberanía exigencias mínimas sobre información al Comerciales den a conocer al público en de la Nación y su régimen democrático y público están contenidas en la Circular N° general, las comisiones y los cargos que que, mediante el fomento del crecimiento 3.267 del 13 de abril de 2004.

máximas las En el caso de Chile las instituciones las con excepciones se incluyen: el límite a los intereses personales fijadas en juicio por un tribunal contra el deudor.





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
	cobran.	económico y el empleo y una más justa	
			Las comisiones y gastos que se cobren
		permita el pleno ejercicio de la libertad y la	
		dignidad de los individuos, grupos y clases	efectivamente acordados y prestados.
		sociales, cuya seguridad protege esta	
	a sus clientes, según corresponda, serán	Constitución.	ESTADOS UNIDOS
	las que a continuación se señalan:		Los cargos a cualquier tipo de crédito son
			<u>libres, pero deben ajustarse a los</u>
		y orientará la actividad económica	
		nacional, y llevará a cabo la regulación y	
		fomento de las actividades que demande	
		el interés general en el marco de libertades	
	se cargará esta comisión por cheques	1 ·	Lending Act o Regulación J que
	presentados para su cobro en ventanilla		enmendó a la Consumer Credit
		Se podría consolidar la consecución de	
		los fines de la propuesta si la CNBV	
	librador carezca de fondos para su pago.	sólo vigilara las comisiones cobradas, y	resuelven via la rederal Trade Comission
		que estas se inscribieran previamente ante la Comisión, así no se lesionaría el	EDANCIA
		interés de las Instituciones Financieras	FRANCIA
		y Crediticias, el consumidor tomaría la	Tarifas da fásil assass
		decisión de solicitar los servicios	Tallias de facil acceso
	periodicidad merisdar vericida, y sin cargos	decision de soncital los servicios	





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO		
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
	adicionales nor nagos o transferencias	financieros y crediticios de quien le	La DGCCRE (Direction Générale de la
	efectuadas.	diese una mejor oferta, incentivando así	Concurrence de la Concempation et
	3. Por emisión o renovación de plásticos	la competitividad a favor del	
	correspondientes a tarjetas de crédito,	<u> </u>	de la Répression des Fraudes) tendrá
	débito, nómina, o monederos electrónicos,		la facultad de verificar lo concerniente
	no se cargará comisión alguna, y solo en		a las obligaciones generales en
		Siguiendo el criterio de la legislación	materia de fijación de los precios.
	se podrá cobrar una comisión de hasta dos		_ , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		siguiente así como la supresión del artículo	De una manera más general los
	Distrito Federal.	7° Bis.	bancos, que determinan sus tarifas,
	4. Por manejo de cuenta de cheques, la		facilitaran el acceso a las comisiones,
	comisión máxima permitida será de hasta		no solamente de los clientes, sino
	un salario mínimo diario vigente en el		también a las personas,
	Distrito Federal, con periodicidad mensual	ARTÍCULO 7. Las Entidades Comerciales	aconsejándoles comparar las
	vencida, sin cargo extra por cheque	y las Entidades Financieras deberán	comisiones (anuncios, folletos
		obtener autorización de la Comisión	tarifarios, presentaciones a través de
		Nacional Bancaria y de Valores cada vez	los sitios de internet).
		que pretendan establecer o modificar las	,
	clientes.	Comisiones que cobran por los servicios y	
		por las operaciones que ofrecen al público,	
		y a sus clientes o usuarios. Lo anterior lo	
	Entidades Financieras podran cobrar una	deberán efectuar en la forma y términos	





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
		que la propia Comisión señale en las disposiciones de carácter general que emita al efecto.	
		En dichas disposiciones la Comisión Nacional Bancaria y de Valores definirá e instrumentará los mecanismos para que las Entidades Financieras y las Entidades Comerciales den a conocer al público en general, las comisiones y los cargos que cobran.	
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ARTÍCULO 48. Las tasas de interés,		Se coincide con el criterio de la iniciativa, pero se complementaría con la publicidad y transparencia de las comisiones que se	
comisiones, premios, descuentos, u otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas, y de servicios, así como		cobren por operaciones financieras respecto de los usuarios. Se propone se mantenga el texto vigente.	Ley 26.010 Limitación de las comisiones aplicadas por los emisores. Modifícase el artículo 15 de la Ley Nº
las operaciones con oro, plata y divisas, que realicen las instituciones de crédito y la inversión obligatoria de su pasivo		por los motivos expresados respecto al artículo 26 de la Ley del Banco de México (Vid Supra).	25.065 sobre trajetas de crédito.





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
exigible, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley del Banco de México, con el propósito de atender necesidades de regulación monetaria y crediticia.			aranceles diferenciados en concepto de comisiones u otros cargos, entre comercios que pertenezcan a un mismo rubro o con relación a iguales o similares productos o servicios.
Para garantizar la protección de los intereses del público, la determinación de comisiones y tarifas por los servicios que prestan las instituciones de crédito, se sujetará al procedimiento que al efecto establezca el Banco de México.			El emisor de tarjetas de compra y crédito en ningún caso efectuará descuentos ni aplicará cargos, por todo concepto, superiores a un TRES POR CIENTO (3%) sobre las liquidaciones presentadas por el
			proveedor. Para las tarjetas de débito bancario este porcentaje máximo será del UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) y la acreditación de los importes correspondientes a las ventas canceladas
ARTÍCULO 49. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o las			mediante tarjetas de débito en las cuentas de los establecimientos adheridos, se hará en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles.
instituciones de crédito, podrán solicitar al Banco de México y a la Comisión Federal			ARTICULO 50. — Autoridad de aplicación.





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
de Competencia se evalúe si existen o no condiciones razonables de competencia en materia de comisiones o tarifas, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las citadas instituciones de crédito. Con base en la opinión de la citada comisión, el Banco de México, en su caso, tomará las medidas regulatorias pertinentes, las que se mantendrán sólo mientras subsistan las condiciones que las motivaran. En la regulación, Banco de México establecerá las comisiones y tarifas máximas autorizadas y los periodos de vigencia.			A los fines de la aplicación de la presente ley actuarán como autoridad de aplicación: a) El Banco Central de la República Argentina en todas las cuestiones que versen sobre aspectos financieros. b) La Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación: en todas aquellas cuestiones que se refieran a aspectos comerciales





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL	· ·	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO		
ACCIÓN NACIONAL	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.		
	LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL	Atendiendo a los criterios expuestos se	COREA DEL SUR
	BANCARIA Y DE VALORES	propone la presente redacción, quedando	
	_	la Fracción I como originalmente se	Desde octubre de 1992 el Ministerio de
	ARTÍCULO 4. Corresponde a la Comisión:	encuentra	finanzas otorgó, al anunciar la
	l a XXXVII	_	desregulación financiera, la facultad a los
		ARTÍCULO 4. Corresponde a la Comisión:	bancos de fijar sus tarifas, pero siembre
	XXXVIII Regular los servicios financieros		bajo el amparo de la Comisión de
		XXXVIII Regular los servicios financieros	
	Transparencia y ordenamiento de los	de acuerdo con lo establecido en la Ley de	y evita la especulación, la fijación de
	servicios financieros.		precios, pactos leoninos, etc. con respecto
		servicios financieros.	a los servicios financieros.
	XXXIX Publicar en la página electrónica		
		XXXIX Publicar en la página electrónica	
	•	de la CNBV la información relativa a las	
	institución bancaria.	comisiones que cobra cada institución	
		bancaria, mismas que éstas previamente	
		presentaron ante la Comisión.	
		La ley debe tener por objeto que los	





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INICIATIVA DEL SEN. GARCÍA CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	ALTERNATIVAS	DERECHO COMPARADO
		consumidores o usuarios tengan herramientas para comparar lo que el	
		mercado les ofrece, dejándoles a ellos la decisión final.	